



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZA CANCELAR DERECHO A SALA CUNA

Vallenar, 04 ENE 2013

DECRETO EXENTO N° 0054

VISTOS :

- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar derecho a sala cuna a Sociedad Administradora de Jardines Infantiles Ltda., "Carrusel" Rut 78.281.350-1 por la siguiente funcionaria Municipal :

Erika del Carmen Queipul Contreras  
Prestación de Servicios Oficina  
Centro Comunitario

Hijo : Felipe Mauricio Carmona Queipul  
Fecha de Nacimiento : 9 de Marzo de 2012.-  
Fecha de Ingreso : 29 de Agosto de 2012.-

Enero a Diciembre 2013


205.000.- mensuales

- 2.- Dicho valor será imputado a Cuenta Municipal 215-22-08-008-000-000 "Salas cunas y/o Jardines Infantiles" del Presupuesto Municipal Vigente
- 3.- Se dicta el presente Decreto para regularizar trámite administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
HUGO ASTORGA PIZARRO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Carpeta Personal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

HAP/NFR/PPH/esr.-